

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Gamesa Corporación Tecnológica S.A. (Gamesa, en adelante), a través de su filial brasileña Gamesa Eolica Brasil, Ltda, ha firmado un contrato con la Companhia de Energias Renováveis (CER) para el suministro de ciento sesenta y seis (166) megavatios (MW).

El acuerdo alcanzado contempla el suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de ochenta y tres (83) aerogeneradores del modelo G97-2.0 MW, así como los trabajos de obra civil de los parques eólicos Assuruá I, Assuruá VI, Capoeiras I, Capoeiras II, Curral de Pedras III y Curral de Pedras IV, ubicados en el complejo eólico de Xique-Xique II, en el Estado de Bahía (Brasil). Los proyectos de CER en los que se instalarán las máquinas de Gamesa resultaron ganadores en la subasta eólica A5 que se celebró en 2013 en Brasil.

En Zamudio, a 22 de julio de 2014

Ignacio Martín San Vicente
Presidente Ejecutivo